

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO (Servicios)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna a la población que no cuenta con acceso al servicio de agua potable y que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema. Esta atención se realizará en las zonas priorizadas y focalizadas conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 485-2024-VIVIENDA, que aprueba los criterios de priorización a nivel nacional y determina las zonas focalizadas, en concordancia con lo dispuesto en la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de un conductor para realizar labores de distribución de agua potable mediante camiones cisterna, en el marco del Convenio N.º 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- a. **Modalidad de pago**
A suma alzada
- b. **Sistema de entrega**
No aplica
- c. **Lugar de prestación del servicio.**
El servicio a ejecutarse será en el taller del postor ganador.
- d. **Plazo de ejecución del servicio.**
El servicio consta en el reparto de **8,393.75 M3**, a razón de **2,797.75 m3** por entregable,



ENTREGABLES

ENTREGA Y PLAZOS	CONTENIDO
Primer entregable: 2,796.75 m3 de agua potable,	Informe que contenga la descripción de los trabajos establecidos en numeral 1.4.1 , indicando volumen de carguío, volumen de reparto, número de beneficiarios, rutas atendidas y sectores atendidos, así como cantidad de combustible utilizado y acciones inherentes al servicio, sectores, recomendaciones y conclusiones.
Segundo entregable: 2,796.75 m3 de agua potable	Informe que contenga la descripción de los trabajos establecidos en numeral 1.4.1 , indicando volumen de carguío, volumen de reparto, número de beneficiarios, rutas atendidas y sectores atendidos, así como cantidad de combustible utilizado y acciones inherentes al servicio, sectores, recomendaciones y conclusiones.
Tercera entregable: 2,796.75 m3 de agua potable	Informe que contenga la descripción de los trabajos establecidos en numeral 1.4.1 indicando volumen de carguío, volumen de reparto, número de beneficiarios, rutas atendidas y sectores atendidos, así como cantidad de combustible utilizado y acciones inherentes al servicio, sectores, recomendaciones y conclusiones.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

e. Recepción y Conformidad

Será otorgada por el jefe del Departamento de Distribución, Mantenimiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, Control de Pérdidas, en un plazo máximo de 7 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción del servicio.

La EPS EMAPAT S.A. podrá efectuar observaciones posteriores si detecta vicios ocultos dentro del plazo de un (01) año, conforme al artículo 69 de la Ley y artículo 144 del Reglamento.

f. Adelantos

No aplica

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No aplica

i. Fórmulas de reajustes

No aplica

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.4.1 FUNCIONES A DESARROLLAR

A. FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR:

Trabaja bajo la supervisión directa del Coordinador de Campo del Programa, llevará a cabo las siguientes tareas:

- Manejar un camión cisterna que le sean asignados para las actividades de reparto de agua en forma gratuita en cumplimiento del **CONVENIO N° 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0**
- Velar por el buen funcionamiento y operatividad del vehículo a su cargo, así como por su conservación y limpieza.
- Conducir el vehículo observando las reglas de tránsito y las velocidades normadas establecidas en las vías públicas, en horario diurno.
- Conducir debidamente, no efectuando estacionamientos no permitidos, que puedan generar infracciones de tránsito.
- Verificar diariamente el funcionamiento del vehículo, comprobando el estado del sistema de frenos, embragues, neumáticos, luces, combustible, aceite y otros que considere necesario, así como también verificar que dispongan de los accesorios necesarios (llantas de repuesto, gata, conos, extintores y otros).
- Desempeñar el servicio como chofer para la conducción de camión cisterna para el programa de reparto de agua potable en forma gratuita que realiza la EPS EMAPAT S.A, por encargo del programa nacional de saneamiento urbano – PNSU del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

B. FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:

- Transportar el Agua Potable en forma gratuita en camiones cisterna a la población del ámbito urbano sin acceso al servicio de agua potable y que se encuentre en condiciones de pobreza o vulnerabilidad En cumplimiento del **CONVENIO N° 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0**.
- Ejecutar el programa de servicio según itinerario de ruta y frecuencia de reparto elaborado por el supervisor.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

- Elaborar el parte diario de maquinaria, donde deberá consignar la zona de trabajo y el volumen repartido.
- Mantener el vehículo a su cargo en condiciones óptimas durante su uso, realizando revisiones de rutina para asegurar las condiciones de seguridad y protección del bien.
- Requerir la dotación oportuna de combustible, carburante y lubricantes requeridos para el funcionamiento de vehículo a su cargo.
- Informar los desperfectos, fallas o eventualidades que se presente durante la ejecución del servicio para darle su mantenimiento correspondiente.



1.4.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

1.4.2.1 PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral general, mínima de seis (06) años, en sector público o privado.
	Experiencia laboral específica, mínima de seis (06) años, en labores similares al puesto convocado, en entidad pública o privada
	Experiencia laboral específica, mínima de un (03) año, con licencia Clase A Categoría III-C, en labores similares al puesto convocado, en sector público o privado.
	Experiencia laboral específica, mínima de un (01) año, en labores en programas de asistencia social
Funciones y Competencias	Transportar el Agua Potable en forma gratuita en camiones cisterna de 10,000 litros a la población del ámbito urbano sin acceso al servicio de agua potable y que se encuentre en condiciones de pobreza o vulnerabilidad En cumplimiento del CONVENIO N° 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0
	Ejecutar el programa de servicio según itinerario de ruta y frecuencia de reparto elaborado por el supervisor.
	Elaborar el parte diario de maquinaria, donde deberá consignar la zona de trabajo y el volumen repartido.
	Mantener el vehículo a su cargo en condiciones óptimas durante su uso, realizando revisiones de rutina para asegurar las condiciones de seguridad y protección del bien.
	e) Requerir la dotación oportuna de combustible, carburante y lubricantes requeridos para el funcionamiento de vehículo a su cargo
	f) Informar los desperfectos, fallas o eventualidades que se presente durante la ejecución del servicio para darle su mantenimiento correspondiente
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	secundaria Completa
Cursos y/o estudios de especialización	Licencia de conducir, mínima de Clase A Categoría III-C
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento de mantenimiento básico de todo tipo de vehículo gasolinera y petrolero
	Conocimiento básico de mecánica.
	Conocimiento de reglas de tránsito.
	Conocimiento básico de seguridad integral y otros conocimientos a fines del puesto.

1.4.2.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

b) Documentación a presentar:

- Curriculum Vitae documentado, la formación y capacitación será sustentada con títulos, diplomas o constancias. La experiencia profesional y laboral será sustentada con Constancias de Trabajo o Contratos.
- Copia simple del DNI vigente
- Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).
- Registro nacional de proveedores RNP
- **Seguro Contra todo Riego de Trabajo (SCTR) más Seguro Vida**

1.4.3 MONTO CONTRACTUAL.

El monto será de **S/. 4,500.00** (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) por entregable, cada entregable consta del reparto de 2,796.75. M3 de agua potable.

1.4.4 Fuente de financiamiento:

Donaciones y transferencias
Convenio N.º 011-2025-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0 y Resolución Ministerial N.º 039-2025-VIVIENDA.

1.4.5 DE LA CONDICION DE LOCADOR DE SERVICIO:

*La contratación DEL LOCADOR DE SERVICIO para el Programa de Reparto Gratuito de Agua Potable se realiza bajo las reglas del **Artículo 1764** del **Código Civil**, prestan sus servicios a éste de manera independiente por un determinado tiempo a cambio de una retribución, sin que ello implique una vinculación y reconocimiento de derechos de naturaleza laboral o estatutaria con el mismo; precisando que no existe base legal que permita reconocer derechos laborales por las actividades de carácter civil.*

E.R.S. EMAPAT S.A.
Ing. Mario Eduardo Hishikawa Ascencio
Jefe Dpto. de Dist. Mant. de Agua Potable, Sistema de
Alcantarillado y Control de Pérdidas